



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Comunicado de Prensa

Pronunciamiento sobre el indebido manejo de información en redes sociales

La Corte Suprema de Justicia desmiente categóricamente un “tuit” compartido con fecha 19 de febrero del presente año, en una cuenta de la Red Social “Twitter”, en la que se daña de forma irresponsable y tendenciosa el honor, la imagen e integridad del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Lic. Roberto Carlos Calderón Escobar.

La Constitución de la República establece en su Art. 2 la garantía del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, como parte de los derechos individuales y su protección se configura en nuestro ordenamiento jurídico como un derecho amparado en la legislación penal.

En este contexto se condena el manejo irresponsable que se hizo en redes sociales, al atribuir falsamente al Magistrado la comisión de un delito e imputar una conducta que dañó irreparablemente su dignidad, configurando con ello el cometimiento de posibles conductas criminales.

Los lamentables hechos acontecidos ponen en evidencia la vulneración de las normas que tienen como objetivo la protección del derecho al honor cuando es afectado con la utilización de instrumentos tecnológicos. Por lo que desde las atribuciones de esta Corte se realizarán las acciones que promuevan la tutela de los derechos fundamentales referidos.

La Corte ratifica que no está dispuesta a tolerar conductas reprobables que pretenden afectar la imagen de los miembros del Órgano Judicial, al difundir falsas acusaciones. Y pide a las autoridades respectivas la investigación de los hechos sucedidos.

San Salvador, jueves 21 de febrero de 2019